



XVI LEGISLATURA

DIP. MARIA LUISA TREJO PIÑUELAS

**morena**  
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO

*"2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX".  
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS".  
"2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN".  
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"*

DIP. JOSE MARIA AVILES CASTRO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA AL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.-

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.

AMIGAS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN.

CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE HOY NOS  
HACEN EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS.

Diputada **María Luisa Trejo Piñuelas**, integrante de la Fracción Parlamentaria de **MORENA**, conforme a las facultades que me otorgan los numerales **62** y **63** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y el diverso artículo **106** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito, presentar a consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, la cual, se sostiene, en la siguiente:

*"Construyendo una sociedad libre, justa,  
solidaria, democrática y fraterna"*



*XVI LEGISLATURA*

**DIP. MARIA LUISA TREJO PIÑUELAS**

**morena**  
La esperanza de México

*PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es de dominio público, la Dip. Angélica Ivonne Cisneros Luján y el Dip. Alfredo Porras Domínguez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, el día 13 de septiembre del 2022, presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se propone la reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Dicha iniciativa fue suscrita por diversos diputados de los grupos parlamentarios de MORENA, PT y de otras fuerzas políticas.

En resumen, dicha iniciativa tiene por objeto establecer que las personas trabajadoras podrán elegir el régimen pensionario que le convenga entre el bono de pensión y el régimen de beneficio, siempre que cumplan con los requisitos debidos, por lo cual, en ella se propone:

- Permitir que los trabajadores que se encuentren cotizando o que hubieran cotizado anteriormente al régimen del Instituto a la fecha de entrada en vigor, se les reconocerán los periodos cotizados con anterioridad;
- Delimitar que las personas que se encuentren bajo el régimen

***“Construyendo una sociedad libre, justa,  
solidaria, democrática y fraterna”***



***XVI LEGISLATURA***

***PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO***

de acreditación a cuentas individuales y cumplan con los requisitos de edad y antigüedad para pensionarse, podrán solicitar al ISSSTE, el cálculo comparativo entre la renta vitalicia a que tienen derecho y el monto de pensión que les hubiera correspondido mediante el régimen establecido en el artículo décimo transitorio, a efecto de que elija continuar con el trámite correspondiente;

- Señalar que si la decisión adoptada por la persona trabajadora consiste en cambiar la cuenta individual al décimo transitorio deberá comunicarlo por escrito al Instituto y a su afore;
- Estipular que la disposición anterior es aplicable también a las personas trabajadores que, teniendo antigüedad acreditada hasta el 31 de marzo de 2007, hubieren estado fuera del régimen a la entrada en vigor de esta ley y se hubieran reincorporado al servicio a partir del 1 de abril de 2007 con posterioridad a esa fecha; y,
- Excluir de esta disposición a las personas trabajadoras que se hayan incorporado al régimen por primera vez a partir del 1 de abril de 2007, así como las personas pensionadas que a la fecha de entrada en vigor de esta disposición ya estén recibiendo su pensión a través de su cuenta individual.

***“Construyendo una sociedad libre, justa,  
solidaria, democrática y fraterna”***



*XVI LEGISLATURA*

**DIP. MARIA LUISA TREJO PIÑUELAS**

**morena**  
La esperanza de México

*PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO*

Ahora bien, con beneplácito recibimos la noticia que en la decimocuarta reunión ordinaria de la Comisión Permanente de Seguridad Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que fue llevada a cabo el día de ayer miércoles 16 de noviembre, fue aprobado por unanimidad el Proyecto de dictamen, en sentido positivo, que reforma los artículos cuarto y séptimo transitorios de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

Dicho dictamen que de conformidad al procedimiento legislativo pasara al Pleno de la Cámara de Diputados para su discusión y en caso aprobación o rechazo, y que en caso de aprobarse faltara el paso definitivo, ya que de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pasara a la Cámara de Senadores para que en uso de sus atribuciones apruebe o rechace la minuta relativa al proyecto de decreto en comento.

Sabemos que para que se materialice esta reforma, aún le falta camino legislativo que recorrer, ya que como se señaló, sin embargo, dada la relevancia de dicha reforma, ya que beneficia a las personas trabajadoras que se encuentren bajo el régimen de acreditación de Cuentas Individuales y que cumplan con los

***“Construyendo una sociedad libre, justa,  
solidaria, democrática y fraterna”***



**DIP. MARIA LUISA TREJO PIÑUELAS**

**morena**  
La esperanza de México

**XVI LEGISLATURA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO**

requisitos de edad y antigüedad para pensionarse, puedan estas solicitar al ISSSTE, el cálculo comparativo entre la renta vitalicia a que tienen derecho y el monto de pensión que les hubiera correspondido mediante el régimen establecido en el Artículo Décimo Transitorio, a efecto de que elijan el régimen que mejor les convenga, por lo cual esta reforma será significativamente de beneficio para trabajadoras y trabajadores al Servicio del Estado, tengan la oportunidad del acceso a una pensión digna.

Por esta razón, considero que como Legislatura, debemos brindar nuestro apoyo total a esta propuesta de reforma y solicitar con pleno respeto a su autonomía a la Cámara de Diputados que apruebe dicha reforma, ya que de aprobarse por el pleno de la citada cámara, tendría amplias posibilidades por la Cámara de Senadores, motivo por el cual como Legislatura debemos fijar nuestra postura a favor de esta reforma.

Por las y los trabajadores de México, por su derecho a una pensión digna, les pido su respaldo a la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON PLENO RESPETO AL FEDERALISMO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PLENO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN SOLIDARIDAD Y TUTELA DEL DERECHO A UNA**

*“Construyendo una sociedad libre, justa,  
solidaria, democrática y fraterna”*



**DIP. MARIA LUISA TREJO PIÑUELAS**

**morena**  
La esperanza de México

*XVI LEGISLATURA*

*PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO*

**PENSION DIGNA DE LAS Y LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, APRUEBEN EL DICTAMEN RELACIONADO CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS CUARTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2007.**

Dado en la Sala de Sesiones "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a los 17 diecisiete días del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

**Atentamente**

**Dip. María Luisa Trejo Piñuelas.**

*"Construyendo una sociedad libre, justa,  
solidaria, democrática y fraterna"*